

fiancias de reintegro con los productos del mismo teatro, y obli-  
 gacion de dar cuentas anuales al Ayuntamiento. Si mismo  
 espera el Ayuntamiento que si lo S. N. — Comisionados  
 encontraran durante el tiempo del reintegro, medios o ausi-  
 tios licitos para abreviarlos, los propongan, y si tubieran  
 efecto comprenderan su importe en la misma cuenta ann-  
 al, pues que el Ayuntamiento desea que esta finca quede  
 exenta antes libre de esta responsabilidad y que sin ser  
 de un S. N. sucesivos pasen de baja al deficit de Pagos, a que  
 corresponde ~~en su lugar~~

Hallandose libre de todo derecho las fiestas que se celebran en los  
 puntos que estan permitidas, fagense V. dicitos, remitiendo  
 oficio. oficiado y remitido  
 V. dicitos. otros a los Pueblos limitados, haciendo saber esta circunstancia  
 respecto de la de esta Villa

Asi mismo se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Director  
 sobre Estadística especial de Estadística, corrigiendo varias noticias relativas  
 a' otro objeto; y S. N. S. N. acordaron que, tomando los an-  
 tecedentes necesarios se suministraran cual corresponde  
 Asi lo acordaron y firman S. N. S. N. de que certifico = desta  
 do = el Ayuntamiento = No No =

Rodenas  
 Blane  
 Mora  
 Lopez Egen  
 Gubiernez  
 Pedro Antonio  
 del Obispo  
 No =

Con la Villa de Guayaquil a doce de Setiembre de mil ochocientos cua